ADICIONAL 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 149 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE DURANIA (NS) E INGRID MARYETH SEGURA MANOSALVA

Entre los suscritos a saber: **MARLYN YOHANA MARQUEZ RIVERA**, mayor de edad, identificado con la C.C. No. **60.390.198 de Cúcuta (NS)** quien actúa como Representante Legal del Municipio de DURANIA, en su condición de Alcalde de la Ciudad, autorizado para contratar por mandato legal, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, e **INGRID MARYETH SEGURA MANOSALVA** identificado con la C.C. No. **1.090.392.830 DE CUCUTA (NS)**, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, de la otra parte, han convenido celebrar el presente ADICIONAL al contrato de SUMINISTRO No. 149 DE 2026 contenido en las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el municipio de DURANIA (NS) suscribió el contrato de SUMINISTRO No. 149 DE 2026 cuyo objeto es **SUMNISTRO DE REFRIGERIOS ALMUERZOS E HIDRATACION PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, EVENTOS Y/O REUNIONES QUE REALICE EL MUNICIPIO DE DURANIA (NS) EN EL MARCO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA**;
2. Se hace necesario adicionar en dinero dicho contrato con el fin de continuar garantizando la satisfacción de la necesidad que dio origen al mismo.
3. Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para el presente adicional.

Que conforme a lo anterior, las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: VALOR Y FORMA DE PAGO.- El municipio pagará al contratista por el presente adicional al CONTRATO DE SUMINISTRO No. 149 DE 2026 la suma de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000,oo) M/CTE., IVA INCLUIDO,** suma que suma que equivale a **MONTO AGOTABLE** y que se cancelará mediante actas parciales de avance, para lo cual se multiplicara las cantidades de productos efectivamente entregados por el valor unitario ofertado y hasta agotar el valor total del contrato, previo el visto bueno del supervisor del contrato. Los pagos se harán hasta dentro de los NOVENTA (90) días hábiles siguientes a la presentación de dichos documentos y previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, pago sujeto a la existencia de PAC. **CLAUSULA SEGUNDA: IMPUTACION PRESUPUESTAL.-** El valor del adicional al CONTRATO DE SUMINISTRO No. 149 DE 2026 se imputará con cargo al presupuesto de gastos de la presente vigencia fiscal. **CLAUSULA TERCERA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA.-** Las demás cláusulas del contrato de CONTRATO DE SUMINISTRO No. 149 DE 2026 que no hayan sido modificadas mediante el presente adicional continuaran vigentes y sin modificación alguna. En constancia se firma el presente contrato en DURANIA (NS), a los **21 - AGO - 2026.**

ORIGINAL FIRMADO
MARLYN YOHANA MARQUEZ RIVERA
Alcaldesa de DURANIA (NS)

ORIGINAL FIRMADO
INGRID MARYETH SEGURA MANOSALVA
Contratista

Palacio de Gobierno Municipal Miguel Duran Duran Avenida 2 N° 8-57
Código Postal 544510 – Cel.313 2837906
www.durania-nortedesantander.gov.co